

GACETA OFICIAL

DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

AÑO CLIII - MES IV

Caracas, lunes 9 de febrero de 2026

Número 43.313

SUMARIO

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Decreto N° 5.247, mediante el cual se nombra al ciudadano Juan Francisco Escalona Camargo, como Director General del Servicio Desconcentrado "FONDO ESPECIAL CIUDAD HUMANA"; y se nombra al ciudadano Luis Alfredo Motta Domínguez, como Director General del "FONDO NEGRO PRIMERO", Servicio Desconcentrado sin personalidad jurídica, entes adscrito al Ministerio del Poder Popular del Despacho de la Presidencia y Seguimiento de la Gestión de Gobierno, en condición de Encargados.

VICEPRESIDENCIA SECTORIAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA, EDUCACIÓN Y SALUD

Resolución mediante la cual se deja sin efecto la Resolución N° 019 de fecha 27 de octubre de 2025, publicada en la Gaceta Oficial N° 43.247 de fecha 03 de noviembre de 2025, donde se designa al Cuentadante responsable de la Unidad Administradora Central 00006, de acuerdo con la Estructura para la Ejecución Financiera del Presupuesto de Gastos, de la Vicepresidencia Sectorial de Ciencia, Tecnología, Educación y Salud.

MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA CIENCIA Y TECNOLOGÍA CENIDIC

Providencia mediante la cual se designa al ciudadano Brut Oswaldo Linares González, como Director Ejecutivo (E), del Centro Nacional de Investigación, Desarrollo e Innovación del Cacao (CENIDIC).

MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA EL TRANSPORTE INAC

Providencia mediante la cual se designa al ciudadano Ángel Bruno D'Onofrio, como Gerente General de la Oficina de Recursos Humanos, adscrita al Instituto Nacional de Aeronáutica Civil (INAC).

MINISTERIO DEL PODER POPULAR DE OBRAS PÚBLICAS

Resolución mediante la cual se designa al ciudadano Fred Antonio García Rodríguez, como Director Estatal del estado Amazonas, cargo de la Estructura Organizativa y Funcional, del Ministerio del Poder Popular de Obras Públicas.

MINISTERIO DEL PODER POPULAR DE ATENCIÓN DE LAS AGUAS

Resolución mediante la cual se designa a las ciudadanas y ciudadanos que en ella se mencionan, como Miembros de la Junta Directiva de la C.A. HIDROLÓGICA VENEZOLANA (HIDROVEN).

HIDROVEN

Providencia mediante la cual se designa a las ciudadanas y ciudadanos que en ella se mencionan, como Miembros Principales y Suplentes de la Comisión de Contrataciones de la C.A., HIDROLÓGICA VENEZOLANA (HIDROVEN).

MINISTERIO PÚBLICO

Resolución mediante la cual se designa como Fiscal Auxiliar Interino a la ciudadana Lisa Marión Ávila Peña, en la Fiscalía Décima del Ministerio Público de la Circunscripción Judicial del estado Barinas, con competencia Plena y en Delitos de Homicidio, Delitos Graves y Contra la Propiedad en las Fases de Investigación, Intermedia y de Juicio Oral, con sede en Socopó.

Resolución mediante la cual se designa como Fiscal Auxiliar Interino al ciudadano Alfredo José Sánchez Ochoa, en la Fiscalía Vigésima del Ministerio Público de la Circunscripción Judicial del estado Táchira, con sede en San Cristóbal y competencia en materia de Protección de Derechos Humanos.

Resolución mediante la cual se traslada a la ciudadana Solanye Anhely Médina Chacón, como Fiscal Auxiliar Interino a la Fiscalía Vigésima del Ministerio Público de la Circunscripción Judicial del Área Metropolitana de Caracas, con competencia Plena y en Delitos Menos Graves, en las Fases de Investigación, Intermedia y de Juicio Oral.

Resolución mediante la cual se designa al ciudadano Carlos Federico Díaz Martínez, como Director en la Dirección de Revisión y Doctrina del Ministerio Público (Encargado).

Resolución mediante la cual se designa como Fiscal Provisorio a la ciudadana Juana Yolibeth Millán Campos, en la Fiscalía Municipal Tercera del Ministerio Público de la Circunscripción Judicial del estado Aragua, con competencia territorial en el municipio Libertador y sede en la localidad de Palo Negro, adscrita a la Fiscalía Superior del Ministerio Público de la citada Circunscripción Judicial.

Resolución mediante la cual se traslada al ciudadano Néstor Yunny Blanco Sánchez, como Fiscal Auxiliar Interino a la Fiscalía Municipal Primera del Ministerio Público de la Circunscripción Judicial del estado Aragua, con competencia territorial en el municipio Sucre y sede en la ciudad de Cagua, adscrita a la Fiscalía Superior del Ministerio Público de la citada Circunscripción Judicial.

Resolución mediante la cual se designa como Fiscal Provisorio a la ciudadana Lissett de Jesús Mosquera Rodríguez, en la Fiscalía Trigésima Cuarta del Ministerio Público de la Circunscripción Judicial del estado Carabobo, con competencia Plena y en Delitos de Homicidio, Delitos Graves y Contra la Propiedad en las Fases de Investigación, Intermedia y de Juicio Oral, y sede en Valencia.

Resolución mediante la cual se designa como Fiscal Auxiliar Interino a la ciudadana Lincmar Betania del Valle Goita, en la Fiscalía 16 Nacional de Derechos y Garantías Constitucionales, Contencioso Administrativo, Tributario, Agrario, Especial Inquilinario y Plena.

Resolución mediante la cual se traslada al ciudadano Freddy Eloy Carvajal Noriega, como Fiscal Auxiliar Interino a la Fiscalía 21 Nacional Plena.

Resolución mediante la cual se designa como Fiscal Provisorio al ciudadano Orlando Michel Henríquez Zambrano, en la Fiscalía 44 Nacional con competencia Plena y en materia de Tránsito, Vehículos y Vialidad, con sede en Puerto Cabello.

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Decreto N° 5.247 09 de febrero de 2026

DELCY ELOÍNA RODRÍGUEZ GÓMEZ
Presidenta (E) de la República Bolivariana de Venezuela

Con el supremo compromiso y voluntad de lograr la profundización de la revolución, en la búsqueda de la construcción del Socialismo, la refundación de la Patria Venezolana, basado en principios humanistas, sustentado en condiciones morales y éticas que persiguen el progreso del País y del colectivo, por mandato del pueblo de conformidad con lo establecido en el artículo 226, de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela; y en ejercicio de las atribuciones que me confieren los numerales 2 y 16 del artículo 236 *ejusdem*, concatenado con el artículo 46 del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica de la Administración Pública, en concordancia con lo dispuesto en los artículos 4, 18, 19 y 20 de la Ley del Estatuto de la Función Pública,

DECRETA

Artículo 1°. Nombro al ciudadano **JUAN FRANCISCO ESCALONA CAMARGO**, titular de la cédula de identidad N° **V-18.471.474**, como **DIRECTOR GENERAL DEL SERVICIO DESCONCENTRADO "FONDO ESPECIAL CIUDAD HUMANA"**, adscrito al Ministerio del Poder Popular del Despacho de la Presidencia y Seguimiento de la Gestión de Gobierno, en condición de Encargado, con las competencias inherentes al referido cargo, de conformidad con el ordenamiento jurídico vigente.

Artículo 2°. Nombro al ciudadano **LUIS ALFREDO MOTTA DOMÍNGUEZ**, titular de la cédula de identidad Nro. **V-4.423.539**, como **DIRECTOR GENERAL DEL "FONDO NEGRO PRIMERO"**, Servicio Desconcentrado sin personalidad jurídica, adscrito al Ministerio del Poder Popular del Despacho de la Presidencia y Seguimiento de la Gestión de Gobierno, en condición de Encargado, con las competencias inherentes al referido cargo de conformidad con el ordenamiento jurídico vigente.

Artículo 3°. Este Decreto entrará en vigencia a partir de su publicación en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela.

Dado en Caracas, a los nueve días del mes de febrero de dos mil veintiséis. Años 215° de la Independencia, 166° de la Federación y 27° de la Revolución Bolivariana.

Ejécute-se,
(L.S.)



DELCY ELOÍNA RODRÍGUEZ GÓMEZ
Presidenta (E) de la República Bolivariana de Venezuela

Refrendado
El Ministro del Poder Popular
del Despacho de la Presidencia y Seguimiento
de la Gestión de Gobierno
(L.S.)

JUAN FRANCISCO ESCALONA CAMARGO

VICEPRESIDENCIA SECTORIAL
DE CIENCIAS, TECNOLOGÍA,
EDUCACIÓN Y SALUD

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
VICEPRESIDENCIA SECTORIAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA, EDUCACIÓN
Y SALUD
215°, 166° -26°

Caracas 06 de febrero de 2026

VSCITES - N°001

RESOLUCIÓN

Quien suscribe, Vicepresidenta Sectorial de Ciencia, Tecnología, Educación y Salud, en ejercicio del cargo de conformidad con el Decreto Presidencial N° 5.231 de fecha 28 de enero de 2026, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 6.976 extraordinario, de la misma fecha, y en ejercicio de las atribuciones que le confiere los artículos 34, 49, 50, numerales 7, 13, 16, 17 del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica de la Administración Pública, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 6.147 extraordinario de fecha 17 de noviembre de 2014; en concordancia con los artículos 7, 9, 11 y 14 del Decreto Sobre la Organización General de la Administración Pública Nacional, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 6.238 Extraordinario de fecha 13 de julio de 2016. Este Despacho;

RESUELVE

Artículo 1.- Dejar sin efecto la Resolución N° 019 de fecha 27 de octubre de 2025 publicada en la Gaceta Oficial N° 43.247 de fecha 03 de noviembre de 2025, donde se designa al Cuentadante responsable de la Unidad Administradora Central 00006, de acuerdo con la Estructura para la Ejecución Financiera del Presupuesto de Gastos, de la Vicepresidencia Sectorial de Ciencia, Tecnología, Educación y Salud.

Artículo 2: Mediante la presente resolución toma posesión del cargo como Cuentadante responsable de la Unidad Administradora Central 00006 la máxima autoridad en su carácter de Vicepresidenta Sectorial de Ciencia, Tecnología, Educación y Salud de acuerdo con las atribuciones establecidas en el ordenamiento jurídico vigente.

Código Unidad Cuentadante	Denominación	Nombres y Apellidos	Número de cédula de identidad	Designación
00006	Unidad de Gestión Administrativa y Financiera	ISABEL ALICIA ITURRIA CAAMAÑO	6.975.821	Cuentadante

Artículo 3.- La presente resolución entrará en vigencia a partir de su publicación en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela.

Isabel Iturria
ISABEL ALICIA ITURRIA CAAMAÑO
Vicepresidenta Sectorial de Ciencia, Tecnología, Educación y Salud.
Decreto N.º 5.231, de fecha 28 de enero de 2026, Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N.º 6.976 extraordinario de la misma fecha.

MINISTERIO DEL PODER POPULAR
PARA LA CIENCIA Y TECNOLOGÍA

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA
LA CIENCIA Y TECNOLOGÍA
CENTRO NACIONAL DE INVESTIGACIÓN, DESARROLLO E
INNOVACIÓN DEL CACAO (CENIDIC)
MIRANDA, 04 DE FEBRERO DE 2026
215°, 166° y 27°

PROVIDENCIA ADMINISTRATIVA N° CENIDIC-003/2025

Quien suscribe; **CARMEN VIRGINIA LIENDO BARANDIARAN**, titular de la cédula de identidad N° **V- 14.182.600** Presidenta (E) del Centro Nacional de Investigación, Desarrollo e Innovación del Cacao (**CENIDIC**), designada mediante Resolución N° 316 de fecha 18 de diciembre de 2025, publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 43.287, de fecha 02 de enero de 2026, en concordancia con el artículo 17 de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 19 en su último aparte de la Ley del Estatuto de la Función Pública, y en ejercicio de la atribución conferida en la cláusula Décima Séptima del Acta Constitutiva Estatutaria de la Fundación;

DECIDE

ARTICULO 1: Designar al ciudadano **BRUT OSWALDO LINARES GONZÁLEZ**, titular de la cédula de identidad N° **V- 10.343.843**, como **DIRECTOR EJECUTIVO (E)**, del Centro Nacional de Investigación, Desarrollo e Innovación del Cacao (**CENIDIC**).

ARTÍCULO 2: Mediante la presente Providencia Administrativa queda juramentado el referido ciudadano para tomar posesión del cargo y dar cumplimiento a los deberes inherentes al mismo, a la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela, demás Leyes de la República, debiendo rendir cuenta en los términos y condiciones que determinen las leyes.

ARTÍCULO 3: El funcionario designado deberá hacer mención expresa de la presente designación en todos los actos y documentos que suscriba, así como de la fecha y número de la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela en que conste.

ARTÍCULO 4: Esta Providencia Administrativa entrará en vigencia a partir del 04 de febrero de 2026.

Comuníquese y Publíquese,

CARMEN VIRGINIA LIENDO BARANDIARAN
Presidenta (E) del Centro Nacional de Investigación, Desarrollo e Innovación del Cacao (CENIDIC)
Resolución N° 316 de fecha 18 de diciembre de 2025
Publicado en la Gaceta Oficial N° 43.287 de fecha 02 de enero de 2026



MINISTERIO DEL PODER POPULAR

PARA EL TRANSPORTE

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA EL TRANSPORTE
INSTITUTO NACIONAL DE AERONÁUTICA CIVIL

PROVIDENCIA ADMINISTRATIVA N° PRE-CJU-GDI-031-26

CARACAS, 04 DE FEBRERO DE 2026

215°, 166° y 27°

El Presidente del Instituto Nacional de Aeronáutica Civil, en ejercicio de las competencias que le confiere el artículo 9 de la Ley de Aeronáutica Civil, publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 39.140 de fecha 17 de marzo de 2009; en concordancia con las atribuciones conferidas en los numerales 1, 3, 8 y 13 del artículo 13 de la Ley del Instituto Nacional de Aeronáutica Civil publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 38.333 de fecha 12 de diciembre de 2005; en concurrencia con lo establecido en los artículos 6 y 21 de la Providencia Administrativa N° CD-CJU-013-09 de fecha 10 de febrero de 2009, mediante el cual se dicta la Reforma Parcial del Régimen Especial del Personal del Instituto Nacional de Aeronáutica Civil, publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 39.206 de fecha 23 de junio de 2009; de conformidad con lo previsto en el numeral 5 del artículo 5, y el artículo 19 de la Ley del Estatuto de la Función Pública, publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 37.522 de fecha 06 de septiembre de 2002; y artículo 17 de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos, publicada en la Gaceta Oficial de la República de Venezuela N° 2.818 de fecha 1 de julio de 1981.

DECIDE

Artículo 1. Designar al ciudadano **ANGELO BRUNO D'ONOFRIO** titular de la cédula de identidad N° **V-7.100.626**, como **Gerente General de la Oficina de Recursos Humanos**, adscrita al Instituto Nacional de Aeronáutica Civil (INAC).

Artículo 2. El referido ciudadano tendrá las atribuciones establecidas en el artículo 92 del Reglamento Interno del Instituto Nacional de Aeronáutica Civil, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 6.753 Extraordinario de fecha 28 de julio de 2023, y todas aquellas inherentes a la investidura de su cargo.

Artículo 3. Delegar en el ciudadano antes identificado, la expedición y suscripción de los siguientes actos:

1. Las correspondencias dirigidas a los Gerentes Generales de las Oficinas de Recursos Humanos de los entes adscritos al Ministerio del Poder Popular para el Transporte, relacionadas con el personal del Instituto.
2. Las comunicaciones dirigidas a personas naturales, entidades públicas y privadas referidas a los actos administrativos emanados de la Presidencia del Instituto en materia de personal.
3. Las notificaciones a los funcionarios, obreros y personal contratado al servicio del Instituto, relativas a rescisiones de contrato de trabajo, comisiones de servicio, traslado físico y administrativo, previa aprobación de la Presidencia del Instituto Nacional de Aeronáutica Civil (INAC).
4. Las constancias de trabajo, certificación de antecedentes de servicios y los actos referentes a los expedientes de los procedimientos de carácter disciplinario de los trabajadores y trabajadoras del Instituto, de conformidad con lo establecido en el ordenamiento jurídico vigente.
5. Las certificaciones de copias simples de la documentación que reposa en los archivos de la Oficina de Recursos Humanos.

Artículo 4. Antes de asumir el cargo, el funcionario designado deberá prestar juramento de cumplir con la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela, las Leyes de la República, los deberes inherentes a sus funciones, delegaciones y rendir cuenta en los términos y condiciones que determine la Ley.

Artículo 5. Como consecuencia de la presente Providencia Administrativa, el funcionario designado deberá rendir cuenta al ciudadano Presidente del Instituto Nacional de Aeronáutica Civil (INAC), de todos los actos y documentos que hubiere firmado en el ejercicio de sus funciones y delegaciones y en el manejo de los fondos conforme al presupuesto.

Artículo 6. Los actos y documentos firmados a partir de la publicación de esta Providencia Administrativa, deberán indicar de forma inmediata bajo la firma del funcionario designado, la fecha y el número de Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela en la cual haya sido publicada.

Artículo 7. La presente Providencia Administrativa entrará en vigencia a partir de su publicación en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela.

Comuníquese y Publíquese,


EDWING JOSÉ REYES MARTÍNEZ
Presidente del Instituto Nacional de Aeronáutica Civil (INAC)
Decreto N° 6.373 de fecha 21/10/2025
Publicado en Gaceta Oficial N° 43.238 del 21/10/2025

MINISTERIO DEL PODER POPULAR

DE OBRAS PÚBLICAS

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO DEL PODER POPULAR
DE OBRAS PÚBLICAS
DESPACHO DEL MINISTRO

CARACAS, 5 FEB 2026

AÑOS 214°, 165° y 26°

RESOLUCIÓN N° 000007

El Ministro del Poder Popular de Obras Públicas, designado mediante Decreto N° 4.981 de fecha 27 de agosto de 2024, publicado en la Gaceta Oficial Extraordinaria de la República Bolivariana de Venezuela N° 6.830 de la misma fecha; en ejercicio de las atribuciones conferidas en el artículo 65, y numerales 19 y 27 del artículo 78 del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica de la Administración Pública; numeral 2° del artículo 5 y numeral 6 del artículo 20 de la Ley del Estatuto de la Función Pública,

RESUELVE

Artículo 1. Designar en el cargo de la Estructura Organizativa y Funcional del Ministerio del Poder Popular de Obras Públicas, como **Director Estatal del Estado Amazonas**, al ciudadano **FRED ANTONIO GARCÍA RODRÍGUEZ**, titular de la cédula de identidad N° **V-9.891.179**.

Artículo 2°. El funcionario designado deberá cumplir con la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela, las leyes y deberes inherentes al cargo y rendir cuenta de sus actuaciones en los términos y condiciones de Ley.

Artículo 3. Esta Resolución entrará en vigencia a partir de su publicación en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela

Comuníquese y Publíquese,


ING. JUAN JOSÉ RAMÍREZ LUCES.
MINISTRO DEL PODER POPULAR DE OBRAS PÚBLICAS.

MINISTERIO DEL PODER POPULAR

DE ATENCIÓN DE LAS AGUAS

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO DEL PODER POPULAR DE ATENCIÓN DE LAS AGUAS
DESPACHO DEL MINISTRO
215°, 166° y 27°

Caracas, 05 de febrero del 2026

RESOLUCIÓN N°016/2026

CARLOS GUILLERMO MAST YUSTIZ
MINISTRO DEL PODER POPULAR DE ATENCIÓN DE LAS AGUAS

Como principios rectores del Estado democrático, social de derecho y de justicia, con la voluntad de profundizar la participación del Poder Popular en la gestión del Gobierno Revolucionario y propugnando como valores superiores de nuestro ordenamiento jurídico la honestidad, eficiencia, solidaridad, justicia, responsabilidad social, conducta moral, decorosa y digna del pueblo soberano enalteciendo la vocación de servicio; en ejercicio de las atribuciones conferidas por el artículo 78 numerales 2, 3 y 19 del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica de la Administración Pública, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 6.147 Extraordinario de fecha 17 de noviembre del 2014, en concordancia con los artículos 5 numeral 2, 19 y 20 numeral 6 de la Ley del Estatuto de la Función Pública, este Despacho,

RESUELVE

ARTÍCULO 1°: Designar a los ciudadanos que a continuación se mencionan, como miembros de la Junta Directiva de la **C.A. HIDROLÓGICA VENEZOLANA (HIDROVEN)**:

PRESIDENTE DE LA JUNTA	
JHONN EDDIE ALONZO RODRÍGUEZ C.I. V-18.368.435	
DIRECTORES PRINCIPALES	
1	HECTOR ALONZO ROMERO VERGARA C.I. V-15.063.312
2	JESUS RAIMOND MORÓN MORÓN C.I. V-17.509.410
3	FRANKLIN HUMBERTO COLMENARES VIVAS C.I. V-12.755.345
4	JESUS DANIEL JIMENEZ MARTINEZ C.I. V-17.872.376
5	MARIA GABRIELA ESPINOZA PERNIA C.I. V-16.554.306
DIRECTORES SUPLENTE	
1	AYURAMI NAZARETH CLARO VAAMONDE C.I. V-14.225.335
2	JUAN CARLOS TURAREN MAGRO C.I. V-10.042.909
3	CAMILO ANDRES SUESCÚN DÁVILA C.I. V-17.239.340
4	EDWIN IGNACIO SARMIENTO JAIMES C.I. V-10.149.867
5	HECTOR JOSÉ ARAUJO VILLANUEVA C.I. V-14.460.154

ARTÍCULO 2º: Los ciudadanos supra designados, deberán ejercer sus labores con sujeción al Documento Estatutario de la **C.A. HIDROLÓGICA VENEZOLANA (HIDROVEN)**, adscrita al Ministerio del Poder Popular de Atención de las Aguas.

ARTÍCULO 3º: Con el presente Acto Administrativo se deroga toda resolución anterior y quedan juramentados por medio de esta.

ARTÍCULO 4º: La presente Resolución entrará en vigencia a partir de la fecha de su Publicación en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela, conforme a lo dispuesto en el artículo 72 de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos.

Dado en Caracas, a los cinco (05) días del mes de febrero de 2026, en la sede principal del Ministerio. Años 215º de la Independencia, 166º de la Federación y 27º de la Revolución Bolivariana.

Comuníquese y Publíquese
Por el Ejecutivo Nacional



CARLOS GUILLERMO MAST YUSTIZ
MINISTRO DEL PODER POPULAR DE ATENCIÓN DE LAS AGUAS
Nombrado mediante Decreto N° 6.381, de fecha veintisiete (27) de agosto del 2024, publicado en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 6.830, Extraordinario, de la misma fecha.

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO DEL PODER POPULAR DE ATENCIÓN DE LAS AGUAS
C.A. HIDROLÓGICA VENEZOLANA (HIDROVEN)
215º, 166º y 27º

Caracas, 09 de febrero del 2026

CARLOS GUILLERMO MAST YUSTIZ
MINISTRO DEL PODER POPULAR DE ATENCIÓN DE LAS AGUAS
Como principios rectores del Estado democrático, social de derecho y de justicia, con la voluntad de profundizar la participación del Poder Popular en la gestión del Gobierno Revolucionario y propugnando como valores superiores de nuestro ordenamiento jurídico la honestidad, eficiencia, solidaridad, justicia, responsabilidad social, conducta moral, decorosa y digna del pueblo soberano enalteciendo la vocación de servicio; de conformidad con lo preceptuado en los artículos 41 y 78 numerales 2, 3 y 19 del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica de la Administración Pública, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 6.147 Extraordinario de fecha 17 de noviembre del 2014, en concordancia con lo preceptuado en los artículos 1º, 3º y 14 del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Contrataciones Públicas, publicado en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 6.154 Extraordinaria de fecha 19 de noviembre de 2014, este Despacho,

CONSIDERANDO
Que de conformidad con lo establecido en el Artículo 2 de los Estatutos Sociales de la **C.A. HIDROLÓGICA VENEZOLANA (HIDROVEN)**, dicha hidrológica se encuentra subordinada a los lineamientos, políticas y planes de carácter estratégico emanados del Ministerio del Poder Popular de Atención de las Aguas, dada su adscripción en ella normada,

CONSIDERANDO
Que de conformidad con lo establecido en el Artículo 10 de los Estatutos de la **C.A. HIDROLÓGICA VENEZOLANA (HIDROVEN)**, el Ministerio del Poder Popular de Atención de las Aguas, es el representante de las acciones de la República en dicha Hidrológica,

CONSIDERANDO
Que de conformidad con lo establecido en el Artículo 16 de los Estatutos de la **C.A. HIDROLÓGICA VENEZOLANA (HIDROVEN)**, la Asamblea de Accionistas ejercerá la suprema autoridad de la Hidrológica, teniendo las más amplias facultades para planificar, desarrollar y ejecutar el objeto de la misma de conformidad con sus estatutos y la ley.

CONSIDERANDO
Que es deber de la suprema autoridad de la **C.A. HIDROLÓGICA VENEZOLANA (HIDROVEN)**, cumplir y hacer cumplir la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela, así como las directrices que la rigen, su Reglamento Interno y demás leyes de la República.

CONSIDERANDO
Que la Ley Orgánica de la Administración Pública publicada en Gaceta Oficial N° 6.147 de fecha 17 de noviembre de 2014, establece en su artículo 41: "El Presidente o Presidenta de la República, El Vicepresidente Ejecutivo o Vicepresidenta Ejecutiva, los ministros o ministras, los viceministros o viceministras, los gobernadores o gobernadoras, las jefas o jefes de gobierno, los alcaldes o alcaldesas y los superiores jerárquicos de los órganos y entes de la Administración Pública, así como los demás funcionarios o funcionarios superiores de dirección podrán avocarse al conocimiento, sustanciación o decisión de un asunto cuya atribución corresponda ordinariamente o por delegación a sus órganos jerárquicamente subordinados, cuando razones técnicas, económicas, sociales, jurídicas o de interés público lo hagan necesario..."

CONSIDERANDO
Que el artículo en mención en su proferir, condiciona el invocar de la institución jurídica a razones técnicas, económicas, sociales, jurídicas o de interés público, y como quiera que, a través de Decreto N° 5.229 de fecha 27 de enero de 2026, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 43.304, de la misma fecha, se declara la restructuración estratégica de la casa matriz **C.A. HIDROLÓGICA VENEZOLANA (HIDROVEN)**, ente descentralizado funcionalmente, erigiéndose y coligiéndose así, los supuestos y razones a las que refiere el artículo 41 *efusdem*; es por lo que, este Despacho,

DICTA
PROVIDENCIA ADMINISTRATIVA N°001/2026

ARTÍCULO 1º: AVOCARSE, como máximo representante del Ministerio del Poder Popular de Atención de las Aguas, único accionista de la casa matriz **C.A. HIDROLÓGICA VENEZOLANA (HIDROVEN)** a conocer, aprobar y decidir sobre lo establecido en el artículo 14 del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Contrataciones Públicas, publicado en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 6.154 Extraordinaria de fecha 19 de noviembre de 2014, y consecuentemente procede a designar a los ciudadanos que a continuación se mencionan, como miembros de la **COMISIÓN DE CONTRATACIONES** de la **C.A. HIDROLÓGICA VENEZOLANA (HIDROVEN)**:

ÁREA	MIEMBRO PRINCIPAL	MIEMBRO SUPLENTE
POR EL ÁREA JURÍDICA	YESENIA MARLYN DI GOUVEIA RAMIREZ , titular de la cédula de identidad N° V-16.618.076 .	MARIA DANIELA COLMENAREZ GUEDEZ , titular de la cédula de identidad N° V-19.614.666
POR EL ÁREA ECONÓMICO FINANCIERA	CLAUDIO VALERIO BASTIANI SQUAZZIN , titular de la cédula de identidad N° V-27.038.146 .	GAILOR JEWISON SALAZAR ORTEGA , titular de la cédula de identidad N° V-11.943.467 .
POR EL ÁREA TÉCNICA	DIEGO ALEJANDRO PEÑA BOLAÑO , titular de la cédula de identidad N° V-18.907.849 .	WUILMER LUIS LOPEZ RODRIGUEZ , titular de la cédula de identidad N° V-14.548.591 .

ARTÍCULO 2º: Las faltas absolutas, temporales y accidentales de los miembros principales serán suplidas por los miembros suplentes.

ARTÍCULO 3º: La Comisión de Contrataciones de la **C.A. HIDROLÓGICA VENEZOLANA (HIDROVEN)** será competente para conocer y ejecutar los procesos de contrataciones para la ejecución de obras, la adquisición de bienes y prestación de servicios de conformidad con lo establecido en el Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Contrataciones Públicas y su Reglamento.

ARTÍCULO 4º: Designar al ciudadano **EMERSON ANTONIO RODRIGUEZ RODRIGUEZ**, venezolano, mayor de edad y titular de la cédula de identidad N.º **V-14.165.507**, como Secretario Principal y a la ciudadana **ANDREA PAOLA DUGARTE AÑEZ**, titular de la cédula de identidad N.º **V-25.870.283**, como Secretaria Suplente de la Comisión de Contrataciones de la **C.A. HIDROLÓGICA VENEZOLANA (HIDROVEN)**.

ARTÍCULO 5º: El Secretario o Secretaria de la Comisión de Contrataciones de la **C.A. HIDROLÓGICA VENEZOLANA (HIDROVEN)**, tendrá derecho a voz, más no a voto y se encargará de copilar, organizar y suministrar toda la información y documentación que fuere necesaria para la correcta actividad de la Comisión de Contrataciones. En ejercicio de sus funciones deberá levantar las actas de las reuniones que se lleven a cabo y de los actos públicos de recepción y apertura de sobres contentivos de manifestaciones de voluntad y de ofertas, así como realizar cualquier otra labor administrativa relacionada con la Comisión.

ARTÍCULO 6º: La Comisión de Contrataciones podrá incorporar los asesores que considere en las reuniones o actuaciones en las que lo estime necesario, los cuales tendrán derecho a voz más no a voto en la toma de decisiones de la Comisión. Cuando el requerimiento recaiga sobre algún servidor público de la **C.A. HIDROLÓGICA VENEZOLANA (HIDROVEN)**, estará en la obligación de atender la convocatoria.

ARTÍCULO 7º: La Comisión de Contrataciones de la **C.A. HIDROLÓGICA VENEZOLANA (HIDROVEN)**, se constituirá válidamente con la presencia de la mayoría de sus miembros principales o de sus respectivos suplentes cuando sean convocados y sus decisiones se tomarán con el voto favorable de la mayoría.

ARTÍCULO 8º: La Comisión de Contrataciones de la **C.A. HIDROLÓGICA VENEZOLANA (HIDROVEN)**, deberá velar por el estricto cumplimiento del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Contrataciones Públicas y su Reglamento.

ARTÍCULO 9º: Con el presente Acto Administrativo los ciudadanos supra designados quedan juramentados.

ARTÍCULO 10º: La presente Providencia entrará en vigencia a partir de la fecha de su Publicación en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela, conforme a lo dispuesto en el artículo 72 de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos.

Dado en Caracas, a los nueve (09) días del mes de febrero de 2026, en la sede principal del Ministerio. Años 215º de la Independencia, 166º de la Federación y 27º de la Revolución Bolivariana.

Comuníquese y Publíquese
Por el Ejecutivo Nacional



CARLOS GUILLERMO MAST YUSTIZ
MINISTRO DEL PODER POPULAR DE ATENCIÓN DE LAS AGUAS
Nombrado mediante Decreto N° 5.229, de fecha veintisiete (27) de agosto del 2024, publicado en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 43.304, Extraordinario, de la misma fecha.

MINISTERIO PÚBLICO

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO PÚBLICO
Despacho del Fiscal General de la República
Caracas, 13 de enero de 2026
Años 215°, 166° y 26°
RESOLUCIÓN N° 057

TAREK WILLIANS SAAB
Fiscal General de la República

En ejercicio de la facultad conferida por el artículo 6 de la Ley Orgánica del Ministerio Público y, en uso de las atribuciones establecidas en los numerales 1 y 3 del artículo 25 eiusdem.

RESUELVE:

ÚNICO: Designar **FISCAL AUXILIAR INTERINO** a la ciudadana abogada **LISA MARIÓN ÁVILA PEÑA**, titular de la cédula de identidad N° V-24.823.607, en la **FISCALÍA DÉCIMA** del Ministerio Público de la Circunscripción Judicial del estado Barinas, con competencia Plena y en Delitos de Homicidio, Delitos Graves y Contra la Propiedad en las Fases de Investigación, Intermedia y de Juicio Oral, con sede en Socopó.

La presente designación tendrá efectos administrativos a partir del 16 de enero de 2026 y hasta nuevas instrucciones de esta Superioridad.

Comuníquese y Publíquese.



REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO PÚBLICO
Despacho del Fiscal General de la República
Caracas, 13 de enero de 2026
Años 215°, 166° y 26°
RESOLUCIÓN N° 061

TAREK WILLIANS SAAB
Fiscal General de la República

En ejercicio de la facultad conferida por el artículo 6 de la Ley Orgánica del Ministerio Público y, en uso de las atribuciones establecidas en los numerales 1 y 3 del artículo 25 eiusdem.

RESUELVE:

ÚNICO: Designar **FISCAL AUXILIAR INTERINO** al ciudadano abogado **ALFREDO JOSÉ SÁNCHEZ OCHOA**, titular de la cédula de identidad N° V-19.541.055, en la **FISCALÍA VIGÉSIMA** del Ministerio Público de la Circunscripción Judicial del estado Táchira, con sede en San Cristóbal y competencia en materia de Protección de Derechos Humanos.

La presente designación tendrá efectos administrativos a partir del 16 de enero de 2026 y hasta nuevas instrucciones de esta superioridad.

Comuníquese y Publíquese.



REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO PÚBLICO
Despacho del Fiscal General de la República
Caracas, 13 de enero de 2026
Años 215°, 166° y 26°
RESOLUCIÓN N° 067

TAREK WILLIANS SAAB
Fiscal General de la República

En ejercicio de la facultad conferida por el artículo 6 de la Ley Orgánica del Ministerio Público y, en uso de las atribuciones establecidas en los numerales 1 y 3 del artículo 25 eiusdem.

RESUELVE:

ÚNICO: Trasladar a la ciudadana Abogada **SOLANYE ANHELY MEDINA CHACÓN**, titular de la cédula de identidad N° V-13.088.261, como **FISCAL AUXILIAR INTERINO** a la **FISCALÍA VIGÉSIMA** del Ministerio Público de la Circunscripción Judicial del Área Metropolitana de Caracas, con competencia Plena y en Delitos Menos Graves, en las Fases de Investigación, Intermedia y de Juicio Oral. La referida ciudadana se venía desempeñando como Fiscal Auxiliar Interino en la Fiscalía 24 Nacional con Competencia Plena y Especial en Restituciones.

El presente traslado tendrá efectos administrativos a partir del 16 de enero de 2026 y hasta nuevas instrucciones de esta Superioridad.

Comuníquese y Publíquese.



REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO PÚBLICO
Despacho del Fiscal General de la República
Caracas, 19 de enero de 2026
Años 215°, 166° y 26°
RESOLUCIÓN N° 091

TAREK WILLIANS SAAB
Fiscal General de la República

En ejercicio de la facultad conferida por el artículo 6 de la Ley Orgánica del Ministerio Público y, en uso de las atribuciones establecidas en los numerales 1 y 3 del artículo 25 eiusdem.

RESUELVE:

ÚNICO: Designar al ciudadano abogado **CARLOS FEDERICO DÍAZ MARTÍNEZ**, titular de la cédula de identidad N° V-6.971.894, **DIRECTOR** en la **DIRECCIÓN DE REVISIÓN Y DOCTRINA DEL MINISTERIO PÚBLICO (ENCARGADO)**. El mencionado ciudadano se seguirá desempeñando como Director en la Dirección en lo Constitucional y Contencioso Administrativo.

Igualmente, conforme a lo establecido en los numerales 12 y 20 del artículo 25 de la citada Ley Orgánica, el mencionado ciudadano podrá intervenir como representante del Ministerio Público en los asuntos de la Institución, en cualquier lugar del territorio nacional. Asimismo, le delego la firma de los asuntos rutinarios o de mera tramitación, mientras este encargado en la referida Dirección.

La presente designación tendrá efectos administrativos a partir de su notificación y hasta nuevas instrucciones de esta Superioridad.

Comuníquese y Publíquese.



REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO PÚBLICO
Despacho del Fiscal General de la República
Caracas, 19 de enero de 2026
Años 215°, 166° y 26°
RESOLUCIÓN N° 093

TAREK WILLIANS SAAB
Fiscal General de la República

En ejercicio de la facultad conferida por el artículo 6 de la Ley Orgánica del Ministerio Público y, en uso de las atribuciones establecidas en los numerales 1 y 3 del artículo 25 eiusdem.

RESUELVE:

ÚNICO: Designar como **FISCAL PROVISORIO** a la ciudadana abogada **JUANA YOLIBETH MILLÁN CAMPOS**, titular de la cédula de identidad N° V-11.166.675, en la **FISCALÍA MUNICIPAL TERCERA** del Ministerio Público de la Circunscripción Judicial del estado Aragua, con competencia territorial en el Municipio Libertador y sede en la localidad de Palo Negro, adscrita a la Fiscalía Superior del Ministerio Público de la citada Circunscripción Judicial. La referida ciudadana se venía desempeñando como Fiscal Auxiliar Interino en la Fiscalía Municipal Primera de la citada Circunscripción Judicial.

La presente designación tendrá efectos administrativos a partir de su notificación y hasta nuevas instrucciones de esta Superioridad.

Comuníquese y Publíquese.



REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO PÚBLICO
Despacho del Fiscal General de la República
Caracas, 19 de enero de 2026
Años 215°, 166° y 26°
RESOLUCIÓN N° 094

TAREK WILLIANS SAAB
Fiscal General de la República

En ejercicio de la facultad conferida por el artículo 6 de la Ley Orgánica del Ministerio Público y, en uso de las atribuciones establecidas en los numerales 1 y 3 del artículo 25 eiusdem.

RESUELVE:

ÚNICO: Trasladar al ciudadano abogado **NESTOR YUNNY BLANCO SÁNCHEZ**, titular de la cédula de identidad N° V-17.253.163, como **FISCAL AUXILIAR INTERINO** a la **FISCALÍA MUNICIPAL PRIMERA** del Ministerio Público de la Circunscripción Judicial del estado Aragua, con competencia territorial en el Municipio Sucre y sede en la ciudad de Cagua, adscrita a la Fiscalía Superior del Ministerio Público de la citada Circunscripción Judicial. El referido ciudadano se venía desempeñando como Fiscal Auxiliar Interino en la Sala de Flagrancia, adscrita a la Fiscalía Superior del Ministerio Público de la citada Circunscripción Judicial.

El presente traslado tendrá efectos administrativos a partir de su notificación y hasta nuevas instrucciones de esta Superioridad.

Comuníquese y Publíquese.



REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO PÚBLICO
Despacho del Fiscal General de la República
Caracas, 20 de enero de 2026
Años 215°, 166° y 26°
RESOLUCIÓN N° 106

TAREK WILLIANS SAAB
Fiscal General de la República

En ejercicio de la facultad conferida por el artículo 6 de la Ley Orgánica del Ministerio Público y, en uso de las atribuciones establecidas en los numerales 1 y 3 del artículo 25 eiusdem.

RESUELVE:

ÚNICO: Designar **FISCAL PROVISORIO** a la ciudadana Abogada **LISSETT DE JESÚS MOSQUERA RODRÍGUEZ**, titular de la cédula de identidad N° V-23.432.511, en la **FISCALÍA TRIGÉSIMA CUARTA** del Ministerio Público de la Circunscripción Judicial del estado Carabobo, con competencia Plena y en Delitos de Homicidio, Delitos Graves y Contra la Propiedad en las Fases de Investigación, Intermedia y de Juicio Oral, y sede en Valencia. La referida ciudadana se venía desempeñando como Fiscal Auxiliar Interino en la Fiscalía Trigésima Segunda del Ministerio Público de la citada Circunscripción Judicial.

La presente designación tendrá efectos administrativos a partir de su notificación.

Comuníquese y Publíquese.



REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO PÚBLICO
Despacho del Fiscal General de la República
Caracas, 20 de enero de 2026
Años 216°, 166° y 26°
RESOLUCIÓN N° 107

TAREK WILLIANS SAAB
Fiscal General de la República

En ejercicio de la facultad conferida por el artículo 6 de la Ley Orgánica del Ministerio Público y, en uso de las atribuciones establecidas en los numerales 1 y 3 del artículo 25 eiusdem.

RESUELVE:

ÚNICO: Designar **FISCAL AUXILIAR INTERINO** a la ciudadana **LINCMAR BETANIA DEL VALLE GOITA**, titular de la cédula de identidad N° V-22.038.214, en la **FISCALÍA 16 NACIONAL DE DERECHOS Y GARANTÍAS CONSTITUCIONALES, CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, TRIBUTARIO, AGRARIO, ESPECIAL INQUILINARIO Y PLENA**. La referida ciudadana se venía desempeñando como Abogado adjunto IV en la Fiscalía Tercera del Ministerio Público para actuar ante la Sala Plena y las Salas de Casación y Constitucional del Tribunal Supremo de Justicia.

La presente designación tendrá efectos administrativos a partir del 16 de enero de 2026 y hasta nuevas instrucciones de esta Superioridad.

Comuníquese y Publíquese.



REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

MINISTERIO PÚBLICO

Despacho del Fiscal General de la República

Caracas, 20 de enero de 2026

Años 215°, 166° y 26°

RESOLUCIÓN N° 109

TAREK WILLIANS SAAB

Fiscal General de la República

En ejercicio de la facultad conferida por el artículo 6 de la Ley Orgánica del Ministerio Público y, en uso de las atribuciones establecidas en los numerales 1 y 3 del artículo 25 eiusdem.

RESUELVE:

ÚNICO: Trasladar al ciudadano Abogado **FREDDY ELOY CARVAJAL NORIEGA**, titular de la cédula de identidad N° V-25.482.890, como **FISCAL AUXILIAR INTERINO** a la **FISCALÍA 21 NACIONAL PLENA**. El referido ciudadano se venía desempeñando como Fiscal Auxiliar Interino en la Fiscalía Trigésima Quinta del Ministerio Público de la Circunscripción Judicial del Área Metropolitana de Caracas.

El presente traslado tendrá efectos administrativos a partir de su notificación y hasta nuevas instrucciones de esta Superioridad.

Comuníquese y Publíquese.



TAREK WILLIANS SAAB

Fiscal General de la República

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

MINISTERIO PÚBLICO

Despacho del Fiscal General de la República

Caracas, 20 de enero de 2026

Años 215°, 166° y 26°

RESOLUCIÓN N° 112

TAREK WILLIANS SAAB

Fiscal General de la República

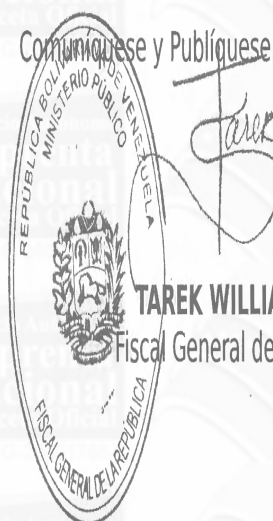
En ejercicio de la facultad conferida por el artículo 6 de la Ley Orgánica del Ministerio Público y, en uso de las atribuciones establecidas en los numerales 1 y 3 del artículo 25 eiusdem.

RESUELVE:

ÚNICO: Designar **FISCAL PROVISORIO** al ciudadano abogado **ORLANDO MICHEL HENRÍQUEZ ZAMBRANO**, titular de la cédula de identidad N° V-17.399.654, en la **FISCALÍA 44 NACIONAL CON COMPETENCIA PLENA Y EN MATERIA DE TRÁNSITO, VEHÍCULOS Y VIALIDAD**, con sede en Puerto Cabello. El referido ciudadano se venía desempeñando como Fiscal Provisorio en la Fiscalía Octava del Ministerio Público de la Circunscripción Judicial del estado Carabobo.

La presente designación tendrá efectos administrativos a partir de su notificación.

Comuníquese y Publíquese.



TAREK WILLIANS SAAB

Fiscal General de la República

GACETA OFICIAL

DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

DEPÓSITO LEGAL: ppo 187207DF1

AÑO CLIII - MES IV

Número 43.313

Caracas, lunes 9 de febrero de 2026

*Esquina Urupal, edificio Dimase, La Candelaria
Caracas – Venezuela*

Tarifa sujeta a publicación de fecha 14 de noviembre de 2003
en la Gaceta Oficial N° 37.818

<http://www.minci.gob.ve>

Esta Gaceta contiene 8 páginas, costo equivalente
a 6,85 % valor Unidad Tributaria

<http://www.imprentanacional.gob.ve>

LEY DE PUBLICACIONES OFICIALES

(Gaceta Oficial Extraordinaria N° 6.688 de fecha viernes 25 de febrero de 2022)

Objeto

Artículo 1. Esta Ley tiene por objeto regular las publicaciones oficiales de los actos jurídicos del Estado a los fines de garantizar la seguridad jurídica, la transparencia de la actuación pública y el libre acceso del Pueblo al contenido de los mismos, en el marco del Estado Democrático y Social de Derecho y de Justicia.

Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela

Artículo 4. La "Gaceta Oficial", creada por Decreto Ejecutivo de 11 de octubre de 1872, continuará con la denominación "Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela".

Efectos de la publicación

Artículo 8. La publicación de los actos jurídicos del Estado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela le otorga carácter público y con fuerza de documento público.

Para que los actos jurídicos del Poder Electoral, Poder Judicial y otras publicaciones oficiales surtan efectos deben ser publicados en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela, de conformidad con el Reglamento que rige la materia.

Publicación física y digital

Artículo 9. La publicación de la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela acoge el sistema mixto que comprenderá uno digital y automatizado, y otro físico. La publicación física deberá contener todo el contenido publicado en la versión digital y automatizada y generará los mismos efectos establecidos en esta Ley, incluyendo su carácter público y de documento público. La contravención de esta disposición generará responsabilidad civil, administrativa y penal, según corresponda.

La Vicepresidenta Ejecutiva o Vicepresidente Ejecutivo establecerá las normas y directrices para el desarrollo, manejo y funcionamiento de las publicaciones digitales y físicas de la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela, incluyendo el sistema informático de las publicaciones digitales.

Publicaciones oficiales

Artículo 15. El Servicio Autónomo Imprenta Nacional y Gaceta Oficial podrá dar carácter oficial a las publicaciones y ediciones físicas y digitales de los actos jurídicos publicados en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela. A tal efecto, deberá dictar un acto que indique las características esenciales de estas publicaciones.

Así mismo, el Servicio Autónomo Imprenta Nacional y Gaceta Oficial dictará un acto en el cual establezca los precios de las publicaciones impresas de la Gaceta Oficial, su certificación y los servicios digitales de divulgación y suscripción, así como cualquier otro servicio asociados a sus funciones.